



ACTA N°-052-GADMCE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Convoca y Preside: Ing. Lucia Sosa Robinzon
Hora de Convocatoria: 15H00

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Buenas tardes compañeros, señor Secretario, vamos a dar inicio a la sesión de Concejo, por favor proceda con la constatación de quórum.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Buenas tardes señora Alcaldesa, señores Concejales, empezamos a tomar la lista de asistencia.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	Sr (a) Concej(a)l (a)	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		Ausente
2	Prof. Silvio Burbano González.-	Presente	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar.-		Ausente
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno. -	Presente	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	Presente	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-		Ausente
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-	Presente	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-		Ausente
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	Presente	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon.-	Presente	
	Total	6 miembros	4 Ausente

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 06 miembros del Pleno del Concejo, la Ing. Lucia Sosa Robinzon Alcaldesa del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo Ordinaria del 11 de noviembre del año 2021.

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Gracias señor Secretario, proceda con la lectura del Orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Acta de la sesión Ordinaria del 04 de noviembre de 2021.
- 2.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda.
 - a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.034-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2021, acerca de Rectificación de medidas y linderos (MARQUEZ RODRIGUEZ LOURDES).
 - b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.009-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE- 2021, acerca de aprobación de MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL (QUIÑONEZ TAMBACO NORMA).
- 3.- Pedido de autorización a la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Alcaldesa del Cantón Esmeraldas, para la firma del convenio entre la AME y el GADMCE, acerca de la Elaboración del plan de desarrollo y marketing turístico del cantón Esmeraldas.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Prof. Silvio Burbano González.- ELEVO A MOCION para que se modifique el orden del día y se incorpore, el pedido de los compañeros Jairo Olaya y la Abg. Janeth Bustos Salazar, ante una invitación de carácter internacional.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Apoyo la moción del compañero Silvio Burbano.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada para que se apruebe el orden del día incorporando como punto número 4, la solicitud de los Concejales Jairo Olaya y Janeth Bustos Salazar para participar como invitados a la CUMBRE MUNDIAL DE MUJERES, la misma que se realizara del 21 al 25 de noviembre del 2021, en Puerto Rico Mayagüez, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concej(a)l (a)	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		

2	Prof. Silvio Burbano González.-	<u>A FAVOR</u>	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar		
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno. -	<u>A FAVOR</u>	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	<u>A FAVOR</u>	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-		
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<u>A FAVOR</u>	
10	Ing. Lucía Sosa Robinzon.-	<u>A FAVOR</u>	
	Total	06 VOTOS	

RESOLUCIÓN N°002 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, por unanimidad **RESUELVE: 1.-** Modificar el Orden del día a tratarse en la sesión de Concejo del 11 de noviembre del 2021, incorporando el punto numero 4.- solicitud del Concejal Jairo Olaya para participar como invitado de honor a la CUMBRE MUNDIAL DE MUJERES, la misma que se realizara del 21 al 25 de noviembre del 2021, en Puerto Rico Mayagüez, 2.- Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 11 de noviembre de 2021.

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Gracias señor Secretario, proceda con el siguiente punto del orden del día.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Pierina por favor de lectura.

Ing. Pierina Arroyo.-

1.- Aprobación del Acta de la sesión Ordinaria del 04 de noviembre de 2021.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Prof. Silvio Burbano González.- ELEVO A MOCION, para que se apruebe el Acta de la sesión Ordinaria del 04 de noviembre de 2021.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Apoyo la moción del Compañero Silvio Burbano.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por el Concejal Silvio Burbano con el apoyo de la Concejal Flor Zamora, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr</u> <u>(a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Prof. Silvio Burbano González.-	<u>A FAVOR</u>	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar		
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno. -	<u>A FAVOR</u>	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	<u>A FAVOR</u>	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-		
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<u>A FAVOR</u>	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon.-	<u>A FAVOR</u>	
	Total	06 VOTOS	

RESOLUCIÓN N°003 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria del 4 de noviembre del 2021.

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Gracias señor Secretario, proceda con el siguiente punto del orden del día.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Pierina por favor de lectura.

Ing. Pierina Arroyo.-

2.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda.

a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.034-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2021, acerca de Rectificación de medidas y linderos (MARQUEZ RODRIGUEZ LOURDES).

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- ELEVÓ A MOCION, para que se apruebe el Informe No.034-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2021, acerca de Rectificación de medidas y linderos (MARQUEZ RODRIGUEZ LOURDES).

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Apoyo la moción del compañero Paulino Quiñonez.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por el concejal Paulino Quiñonez, con el apoyo de la Concejal Flor Zamora, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr</u> <u>(a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Prof. Silvio Burbano González.-	<u>A FAVOR</u>	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar		
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno. -	<u>A FAVOR</u>	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	<u>A FAVOR</u>	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-		
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<u>A FAVOR</u>	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon.-	<u>A FAVOR</u>	
	Total	06 VOTOS	

RESOLUCIÓN N°-400 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime RESUELVE: Aprobar Informe N°032-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2021, del 27 de OCTUBRE del 2021, sobre de rectificación de medidas y linderos de La señora; **MARQUEZ RODRIGUEZ LOURDES MARGARITA.**

Con clave catastral número **0606001003** Ubicado en la PARROQUIA ESMERALDAS, barrio "SANTAS VAINAS" con un valor por metro cuadrado de **\$40.00, DE CONFORMIDAD AL ART. 37 DE LA ORDENANZA PARA LA FORMACION Y ADMINISTRACION DE LA INFORMACION PREDIAL ; DETERMINACION DEL AVALUO DE LA PROPIEDAD; Y DETERMINACION DEL IMPUESTGO PREDIAL DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS RURALES DEL CANTON ESMERALDAS. BIENIO 2020-2021.**

CORRESPONDE A USD\$ 546,00 MÁS \$1.50 DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS USD\$ 547,50 POR CONCEPTO DE MEDURA \$10.00= 557,50 DE LA REFORMA DE LA ORDENANZA 067 PARA REGULAR LOS EXCEDENTES Y DIFERENCIAS DE LAS SUPERFICIES DE TERRENO DEL CANTON ESMERALDAS, DE CONFORMIDAD CON LAS MISMAS DISPOSICIONES GENERAL. QUINTA DETERMINA; EL PAGO DE \$ 10.00POR LA ELABORACION DE MIUTA, SERVIRA COMO HABILITANTE, ASI COMO COMPROBANTE DE PAGO, ESTO ES EL VALOR A TOTAL A PAGAR \$ 567.50 DOLARES AMERICANOS.

Por el NORTE; CON LOTE 002 Y MIDE 20.63 m2, POR EL SUR CON LOTE 004 y mide 20.30M2 por el ESTE CON CALLE RIO SNTIAGO Y MIDE 7.80 METROS POR EL OESTE; CON LOTE 020 Y MIDE 7.96 M2 dando una superficie total de 160.65 m2 el área a rectificarse es de 13.65M2 (aumenta), **Segundo.** – **AUTORIZAR** a la señora Procuradora Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medidas del lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Gracias señor Secretario, proceda con el siguiente punto del orden del día.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Pierina por favor de lectura.

Ing. Pierina Arroyo.-

b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.009-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE- 2021, acerca de aprobación de MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL (QUIÑONEZ TAMBA CONORMA).

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Compañera Alcaldesa, compañeros Concejales quiero **ELEVAR A MOCION**, para que se apruebe el Informe No.009-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE- 2021, acerca de aprobación de MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL (QUIÑONEZ TAMBA CONORMA).

Prof. Silvio Burbano González.- Apoyo la moción de la compañera Flor Zamora.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por la Concejala Flor Zamora, con el apoyo del Concejal Silvio Burbano, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr</u> <u>(a) Concej(a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Prof. Silvio Burbano González.-	<u>A FAVOR</u>	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar		

4	Dr. Ramón Echeverría Centeno. -	<u>A FAVOR</u>	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	<u>A FAVOR</u>	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-		
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<u>A FAVOR</u>	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon.-	<u>A FAVOR</u>	
	Total	06 VOTOS	

RESOLUCION N 4.1 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los diferentes Departamentos de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el INFORME N° 009--SC-P-CTHV-P.Q.T-GAMDCEDSC-2021, de fecha 08 de noviembre del 2021, suscrito por los concejales: Prof. Paulino Quiñonez Tufiño, Lcda. Flor Zamora Guerrero, Sra. Belinda Lara Perlaza, Presidente y vocales en su orden de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda, Memorando 776-SC-P-CTHV-P.Q.T-GAMCE del 04 DE noviembre del 2021, del delegado de la Alcaldesa Abg. Aldrin Estebe Quiñonez, por medio del cual emiten su criterio favorable en relación a la SOLICITUD DE MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, de la señora; La Sra. **NORMA DEDRIE QUIÑONEZ TAMBACO.**

ANTECEDENTES.- La Sra. **NORMA DEDRIE QUIÑONEZ TAMBACO,** es legítima propietaria de un lote de terreno de 291,90 m2 de superficie, ubicado frente a la Calle Alberto Perdomo, sector Parada 9 en la parroquia urbana Bartolomé Ruiz, Cantón Esmeraldas, adquirido mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Quinta del Cantón Esmeraldas, celebrada el 14 de Noviembre de 2018,e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Esmeraldas, el 21 de Noviembre de 2018 bajo el repertorio 10360 y con el registro 3303 respectivo.

En este lote de terreno, se encuentra levantada una vivienda existente de hormigón armado de dos plantas tipo dúplex en la parte frontal y una proyección de vivienda tipo dúplex en la parte posterior separadas por un patio central.

DESCRIPCIÓN DEL TERRENO. -Se trata de un lote de terreno medianero de topografía plana, actualmente signado con el No.008, de la manzana No.17, circunscrito mediante los siguientes linderos y dimensiones:

Por el Norte: Lote 012 y lote 005, midiendo 2,54+9,09 m.

Por el Sur: Calle Alberto Perdomo, midiendo 10,70 m.

Por el Este: Lotes 024-006 y 005, midiendo 25,87+1,21 m.

Por el Oeste: Lote 009, midiendo 27,37 m.

Superficie Total 291,90 metros cuadrados.

ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS DE USO PÚBLICO. -

Este lote de terreno, tiene acceso a todos los servicios básicos de uso público, y obras de infraestructuras tales como:

Energía eléctrica, agua potable, red telefónica, vías pavimentadas, recolección de desechos sólidos, alcantarillado, etc.

DESCRIPCION DE LA EDIFICACIÓN. -

La edificación, se conforma de una vivienda existente de hormigón armado de dos plantas tipo dúplex en la parte frontal y una proyección de vivienda tipo dúplex en la parte posterior separadas por un patio central. Ejecutadas bajo las siguientes especificaciones técnicas:

Cimentación conformada por plintos de hormigón armado, arriostrados por cadenas de hormigón armado, estructura constituida por pórticos estructurales de hormigón armado conformados por columnas y vigas en ambas direcciones ortogonales, entepiso de losa alivianada de H.A, contrapiso de hormigón simple, paredes de mampostería de bloque pómez enlucidas con mortero de cemento, instalaciones de agua potable de tubería plastigama empotradas, instalaciones eléctricas empotradas, recubrimiento de cerámica, puertas de madera, ventanas de aluminio y vidrio, escaleras de madera, cubierta de zinc, piezas sanitarias de cerámica, pintura de caucho.

DISTRIBUCION FISICA DE LA EDIFICACION. -

La edificación plurifamiliar se encuentra distribuida de la siguiente manera:

CASA DUPLEX (parte frontal)

DEPARTAMENTO 1

- PLANTA BAJA Nivel +0.56:

- Local
- Hall

- Medio baño
- Dormitorio I
- baño
- Gradass

- 1ERA PLANTA ALTA Nivel +3.62:

- Cocina – comedor - sala
- Pasillo
- Hall
- Dormitorio II
- Dormitorio III
- Baño (2)
- Gradass

- PLANTA TERRAZA Nivel +6.50:

- Terraza accesible

DEPARTAMENTO 2

- PLANTA BAJA Nivel +0.56:

- Local
- Hall
- Medio baño
- Dormitorio I
- baño
- Gradass

- 1ERA PLANTA ALTA Nivel +3.62:

- Cocina – comedor - sala
- Pasillo
- Hall
- Dormitorio II
- Dormitorio III
- Baño (2)
- Gradass

- PLANTA TERRAZA Nivel +6.50:

- Terraza accesible

CASA DUPLEX (parte posterior)

DEPARTAMENTO 3

- PLANTA BAJA Nivel +0.56:
 - Sala – comedor - cocina
 - Medio baño
 - Gradas
 - Patio dpto. 3

- 1ERA PLANTA ALTA Nivel +3.44:
 - Dormitorio
 - Baño
 - Balcón
 - Gradas

DEPARTAMENTO 4

- PLANTA BAJA Nivel +0.56:
 - Sala – comedor - cocina
 - Medio baño
 - Gradas
 - Patio dpto. 4

- 1ERA PLANTA ALTA Nivel +3.44:
 - Dormitorio
 - Baño
 - Balcón
 - Gradas

DEPARTAMENTO 4

- PLANTA BAJA Nivel +0.56:
 - Sala – comedor - cocina
 - Medio baño
 - Gradas
 - Patio dpto. 4

- 1ERA PLANTA ALTA Nivel +3.44:

- Dormitorio
- Baño
- Balcón
- Gradas

AREAS COMUNES

- PLANTA BAJA Nivel +0.38:
 - Soportal
 - Garaje
 - Patio central

DISTRIBUCION DE LAS SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN. -

Las superficies de construcción, se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

PLANTA BAJA	ÁREA ÚTIL	ÁREA COMÚN	TOTAL
Departamento 1	51,17 m2		
Departamento 2	47,34 m2		
Departamento 3	47,33 m2		
Departamento 4	39,07 m2		
Soportal		21,47 m2	
Garaje		46,02 m2	
Patio Central		39,50 m2	
Subtotal	184,91 m2	106,99 m2	291,90 m2
1ERA PLANTA ALTA	ÁREA ÚTIL	ÁREA COMÚN	TOTAL
Departamento 1	85,87 m2		
Departamento 2	85,87 m2		
Departamento 3	32,75 m2		
Departamento 4	29,01 m2		
Subtotal	233,50 m2	0,00 m2	233,49 m2

TERRAZA	ÁREA ÚTIL	ÁREA COMÚN	TOTAL
Departamento 1	85,87 m ²		
Departamento 2	85,87 m ²		
Subtotal	171,74 m²	0,00 m²	171,74 m²
SUMAN	590,15 m²	106,99 m²	697,13 m²

RESUMEN DE AREAS UTILES

Departamento 1: 222,91 m²
 Departamento 2: 219,08 m²

Departamento 3: 80,08 m²
 Departamento 4: 68,08 m²

DETERMINACIÓN DE ALÍCUOTAS DE LA EDIFICACION. -

Dividiendo el área útil individual de cada unidad habitacional independiente, para el área útil total de la construcción, se obtiene las alícuotas correspondientes que se distribuyen de la siguiente manera:

EDIFICACION	ALÍCUOTA
Departamento 1	37,77 %
Departamento 2	37,12 %
Departamento 3	13,57 %
Departamento 4	11,54 %

TOTAL: 100,00 %

LINDERACIONES. -

DEPARTAMENTO 1

PLANTA BAJA N+0.56

NORTE: Patio central con 4.11 m

SUR: Soportal y Calle Alberto Perdomo con 3.67 m

ESTE: Con Garaje con 13.15 m

OESTE: Con lote 009 con 13.16 m
ARRIBA: Planta alta nivel 3.62 – Departamento 1
ABAJO: Suelo de cimentación
AREA: 51.17 M2

1ERA PLANTA ALTA N+3.62
NORTE: Vacío Patio central con 5.35 m
SUR: Vacío - Calle Alberto Perdomo con 5.35 m
ESTE: Con Dpto. 2 con 16.05 m
OESTE: Con lote 009 con 16.05 m
ARRIBA: Terraza nivel 6.50
ABAJO: Planta baja – Dpto. 1
AREA: 85.87 M2

TERRAZA N+6.50
NORTE: Vacío Patio central con 5.35 m
SUR: Vacío - Calle Alberto Perdomo con 5.35 m
ESTE: Con Terraza Dpto. 2 con 16.05 m
OESTE: Con lote 009 con 16.05 m
ARRIBA: Cielo abierto
ABAJO: 1era Planta alta – Dpto. 1
AREA: 85.87 M2

DEPARTAMENTO 2

PLANTA BAJA N+0.56
NORTE: Patio central con 3.60 m
SUR: Soportal y Calle Alberto Perdomo con 3.60 m
ESTE: Lote 024 con 13.15 m
OESTE: Garaje con 13.15 m
ARRIBA: Planta alta nivel 3.62 – Departamento 2
ABAJO: Suelo de cimentación
AREA: 47.34 M2

1ERA PLANTA ALTA N+3.62
NORTE: Vacío Patio central con 5.35 m
SUR: Vacío - Calle Alberto Perdomo con 5.35 m
ESTE: Con Lote 024 con 16.05 m
OESTE: Con Dpto.1 con 16.05 m
ARRIBA: Terraza nivel 6.50
ABAJO: Planta baja – Dpto. 2
AREA: 85.87 M2

TERRAZA N+6.50
NORTE: Vacío Patio central con 5.35 m

SUR: Vacío - Calle Alberto Perdomo con 5.35 m
ESTE: Con Lote 024 con 16.05 m
OESTE: Con Terraza Dpto.2 con 16.05 m
ARRIBA: Cielo abierto
ABAJO: 1era Planta alta – Dpto. 2
AREA: 85.87 M2

DEPARTAMENTO 3

PLANTA BAJA N+0.56
NORTE: Lote 012 y lote 005 con 6.23 m
SUR: Patio central con 5.98 m
ESTE: Dpto. 4 con 7.39 + 0.65m
OESTE: Lote 009 con 8.15 m
ARRIBA: Planta alta nivel 3.44 – Departamento 3
ABAJO: Suelo de cimentación
AREA: 47.33 M2

1ERA PLANTA ALTA N+3.44
NORTE: Vacío Patio con 6.13 m
SUR: Vacío – Patio central con 5.95 m
ESTE: Con Dpto. 4 con 5.42 m
OESTE: Con lote 009 con 5.42 m
ARRIBA: Cubierta
ABAJO: Planta baja – Dpto. 3
AREA: 32.75 M2

DEPARTAMENTO 4

PLANTA BAJA N+0.56
NORTE: Lote 005 con 5.35 m
SUR: Patio central con 5.35 m
ESTE: Lote 006 con 7.22 m
OESTE: Dpto. 3 con 7.39 m
ARRIBA: Planta alta nivel 3.44 – Departamento 4
ABAJO: Suelo de cimentación
AREA: 39.07 M2

1ERA PLANTA ALTA N+3.44
NORTE: Vacío Patio con 5.35 m
SUR: Vacío – Patio central con 5.35 m
ESTE: Con Lote 006 con 5.42 m
OESTE: Con Dpto. 3 con 5.42 m
ARRIBA: Cubierta
ABAJO: Planta baja – Dpto. 4
AREA: 29.01 M2

REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD. -

De conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, la edificación de propiedad de la Sra. **NORMA DEDRI QUIÑONEZ TAMBACO**, a declararse de Propiedad Horizontal, se someterá al Reglamento de Copropiedad adjunto, y en lo que faltare al expedido por el presidente de la República.

CONCLUSIONES. –

De lo expuesto, se demuestra, que el inmueble de propiedad de la **SRA. NORMA DEDRI QUIÑONEZ TAMBACO** cumple con las normas establecidas en la ley de propiedad horizontal y su reglamento, por lo tanto se encuentra **APTO PARA HACER LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL**.

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Gracias señor Secretario, proceda con el siguiente punto del orden del día.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Pierina por favor de lectura.

Ing. Pierina Arroyo.-

3.- Pedido de autorización a la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Alcaldesa del Cantón Esmeraldas, para la firma del convenio entre la AME y el GADMCE, acerca de la Elaboración del plan de desarrollo y marketing turístico del cantón Esmeraldas.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- en este punto desde el año anterior solicite que se me ayude a elaborar el plan turístico del cantón, para ello solicito a este pleno que se me autorice a firmar el convenio con él AME.

Prof. Silvio Burbano González.- Siendo que Esmeraldas es un cantón con muchos atractivos turísticos y nos faltan algunos elementos para aprovechar de mejor manera, y habiéndose declarado como punto mágico, el Malecón de las Palmas es importante a través de la consultoría se puedan crear propuestas para potenciar el turismo quiero **ELEVAR A MOCION** para que se autorice a nuestra compañera y firmar este convenio que va a beneficiar a la ciudadanía en general.

Dr. Ramón Echeverría Centeno. – El monto es 40 mil o 74 mil.

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Lo que dice ahí y en el convenio yo tengo que poner la contraparte, 20 mil. Que es la Consultoría total, todo convenio tiene que tener la contraparte de la institución y de ese recurso tiene que beneficiarse Esmeraldas en la consultoría.

Dr. Ramón Echeverría Centeno. – Hubiera sido importante que se hubiera iniciado un proceso que, aquí tenemos técnicos, tenemos dos facultades de turismo que hubieran podido aportar y dar lugar que se bajen los egresos, este proyecto es importantísimo pero en la situación que estamos todos los recursos que ahorremos es importantísimo, también hubiera sido importante que se convoque a la Cámara de Turismo, de Comercio a todos los involucrados en el tema, porque yo veo que cada vez nos endeudamos más, estamos atrasados con los sueldos no hay feriado que estemos al día ya estamos en todo caso también tenemos que ver esto, yo enviado un memorando donde solicito al FINANCIERO que venga a decirnos la explicación técnica de cómo estamos, en todo caso ahora los valores son pocos pero tenemos que actuar con responsabilidad, menorando los gastos para sacar adelante esta institución y no sé hasta dónde nos endeudamos, en todo caso que hagamos todo con mucha responsabilidad para evitar estos endeudamientos por la situación económica que atravesamos.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Apoyo la moción del compañero Silvio Burbano.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por el profesor Silvio Burbano, con el apoyo de la Concejal Flor Zamora, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr</u> <u>(a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.		
2	Prof. Silvio Burbano González.-	<u>A FAVOR</u>	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar		
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Considerando la importancia del proyecto para el desarrollo de Esmeraldas, y que la AME cubriría la mayor parte 40 mil dólares y a nosotros sólo nos toca cubrir 20 mil dólares, mi voto es a favor	<u>A FAVOR</u>	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.- Me gustaría que se nos envíe la copia del Convenio pero considerando la importancia mi voto es a favor	<u>A FAVOR</u>	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-		



7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero .-	<u>A FAVOR</u>	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon.-	<u>A FAVOR</u>	
	Total	6 VOTOS	

RESOLUCIÓN N°005 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, considerando Que la CONSTITUCIÓN DE LA REPLÚBLICA DEL ECUADOR en su Art.52.- El Estado organizará un sistema nacional descentralizado de protección integral para la niñez y la adolescencia, encargado de asegurar el ejercicio y garantía de sus derechos. Su órgano rector de carácter nacional se integrará paritariamente entre Estado y sociedad civil y será competente para la definición de políticas. Formarán parte de este sistema las entidades públicas y privadas. Los gobiernos seccionales formularán políticas locales y destinarán recursos preferentes para servicios y programas orientados a niños y adolescentes. Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales. Art. 276. Numeral 7. El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural. Art.277.- Numeral 5. Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado: Impulsar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e instituciones políticas que las promuevan, fomenten y defiendan mediante el cumplimiento de la Constitución y la ley. Art. 278.- Para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde: 2. Producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental. Art.377.- El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales. Art.383.- Se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad. Que el CÓDIGO



ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) en su Art. 54.- Funciones del GAD municipal: - Literal a: Promover el desarrollo sustentable de la circunscripción territorial cantonal para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. - Literal g: Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. - Literal m: Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y de manera particular el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización. Art. 55.- Competencias exclusivas del GAD municipal: - Literal g: Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la Ley. - Literal h: Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. - Literal j: Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas de lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la Ley. - Literal k: Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas. Art. 135.- Para el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias que la Constitución asigna a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales, se ejecutarán de manera coordinada y compartida, observando las políticas demandas de las entidades rectoras en materia productiva y agropecuaria, y se ajustarán a las características y vocaciones productivas territoriales, sin perjuicio de las competencias del gobierno central para incentivar estas actividades.”; por unanimidad **RESUELVE:** Autorizar a la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Alcaldesa del Cantón Esmeraldas, para la firma del convenio entre la AME y el GADMCE, acerca de la Elaboración del plan de desarrollo y marketing turístico del cantón Esmeraldas.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Pierina por favor de lectura.

Ing. Pierina Arroyo.-

4.- Presentación de solicitud de permiso de los Concejales Jairo Olaya y Janeth Bustos para participar como invitados de honor en la cumbre MUNDIAL DE MUJERES.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Prof. Silvio Burbano González.- Ante el pedido del compañero Jairo y la compañera Janeth ante una invitación que han recibido de esta cumbre internacional que van a estar en Puerto Rico y los Compañeros han sido invitados a participar de la misma, creemos que puede ir y aportar, por lo tanto **ELEVO A**

MOCION, para que se le autorice al compañero Jairo Olaya y la compañera Janeth Bustos, siempre y cuando los gastos económicos sean por su cuenta.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Apoyo la moción del compañero Silvio Burbano.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero. Existe una moción planteada por el Concejal Silvio Burbano con el apoyo de la Concejal Flor Zamora, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

N°	Sr <u>(a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.		
2	Prof. Silvio Burbano González.-	<u>A FAVOR</u>	
3	Abg. Janeth Bustos Salazar		
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno. - -	<u>A FAVOR</u>	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.- favor	<u>A FAVOR</u>	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-		
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero .-	<u>A FAVOR</u>	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon.-	<u>A FAVOR</u>	
	Total	6 VOTOS	

RESOLUCIÓN N°006.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando que se celebrará la Interculturalidad y la Plurinacionalidad desde la diversidad étnica y cultural de nuestro país con espacios que harán alusión a la inclusión, diversidad de las expresiones culturales, paridad de género, respeto de las culturas, erradicación de la violencia contra la mujer e importancia del decenio Afro, de manera unánime **RESUELVE: 1.-** Se le autoriza al señor Concejal Ab. Jairo Olaya Ordoñez para que participe en la Cumbre Mundial de Mujeres Puerto Rico 2021 desde el 21 al 25 de noviembre del presente año. **2.-** Los gastos corren por cuenta del Concejal Jairo Olaya por lo que no se procede a tramitar viáticos para este evento.



RESOLUCIÓN N°007.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando que se celebrará la Interculturalidad y la Plurinacionalidad desde la diversidad étnica y cultural de nuestro país con espacios que harán alusión a la inclusión, diversidad de las expresiones culturales, paridad de género, respeto de las culturas, erradicación de la violencia contra la mujer e importancia del decenio Afro, de manera unánime **RESUELVE: 1.-** Se le autoriza a la señora Concejal Ab. Janeth Bustos Salazar para que participe en la Cumbre Mundial de Mujeres Puerto Rico 2021 desde el 21 al 25 de noviembre del presente año. **2.-** Los gastos corren por cuenta de la Concejal Ab. Janeth Bustos Salazar por lo que no se procede a tramitar viáticos para este evento.

Sin otro punto más que tratar siendo las 16h00, la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Alcaldesa del Cantón de Esmeraldas, clausura la sesión firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.

Ing. Lucia Sosa Robinzon
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DE CONCEJO